



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-48484232- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-48484232- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RONNET LABORATOIRES S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habría deslizado en el Certificado N° 58.717 Disposición DI-2018-4442-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó la Especialidad Medicinal denominada RONELAX / LACTULOSA.

Que los errores detectados recaen en la descripción de la razón social en la disposición y en el Certificado de autorización de la especialidad mencionada en el párrafo anterior.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA'S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifíquese el error material detectado en la Disposición DI-2018-4442-APN-ANMAT#MS, donde dice: “RONNET LABORATORIES S.A.”; debe decir: “RONNET LABORATOIRES S.A.”

ARTÍCULO 2°. –Rectifíquese el error material detectado en el certificado N° 58.717, Disposición DI-2018-4442-APN-ANMAT#MS, en el ítem Razón social donde dice: “RONNET LABORATORIES S.A.”; debe decir: “RONNET LABORATOIRES S.A.”.

ARTÍCULO 3°. –Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica el Certificado actualizado N° 58.717, consignando lo autorizado por el/los artículo/s precedente/s, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-48484232- -APN-DGA#ANMAT

mb

rl